



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 102, fecha: viernes, 27 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1681

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Avocación y delegación de competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales del Sr. Concejal de Comercio, Turismo y Mercados, D. Fernando Parlorio de Andrés:

1.1. Avocar las competencias delegadas en el Sr. Concejal de Comercio y Turismo, D. Fernando Parlorio de Andrés, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2019, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2022.

1.2. Delegar en el Sr. Concejal de Comercio, Turismo y Mercados, D. Fernando Parlorio de Andrés, las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales en el ámbito del Mercado de Abastos Municipal, y sobre bienes de dominio público municipal en materia de rodajes cinematográficos, filmaciones y fotografía publicitaria, con facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Junta de Gobierno Local, así como la resolución de los recursos administrativos y la



suspensión de procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Segundo.- Avocación y delegación de competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales de la Sra. Concejala Coordinadora del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos, D^a Sara Simón Alcorlo.

2.1. Avocar las competencias delegadas en la Sra. Concejala Coordinadora del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos, D^a Sara Simón Alcorlo, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2019.

2.2. Delegar en el Sra. Concejala Coordinadora del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos, D^a Sara Simón Alcorlo, las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público municipal, para la realización de actividades relativas a Protocolo y Festejos, Cultura y Deportes, con facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Junta de Gobierno Local, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión de procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Tercero.- Avocación y delegación de competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales de la Sra. Concejala Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia y Concejala Delegada de barrios anexionados, D^a. M.^a del Pilar Sánchez Castro.

3.1. Avocar las competencias delegadas en la Sra. Concejala Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia y Concejala Delegada de barrios anexionados, D^a. M.^a del Pilar Sánchez Castro, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2021.

3.2. Delegar en el Sra. Concejala Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia y Concejala Delegada de barrios anexionados, D^a. M.^a del Pilar Sánchez Castro, las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público municipal ubicados en los barrios anexionados de Valdenoches, Iriépal, Taracena y Usanos, de duración superior a 15 días naturales, y relativas a materias distintas a las de Protocolo y Festejos, Cultura y Deportes, rodajes cinematográficos, filmaciones y fotografía publicitaria, así como al ámbito competencial del Área de Desarrollo, Urbano, Limpieza y Sostenibilidad, con facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias, y que sean competencia de esta Junta de Gobierno Local, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión de procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Cuarto.- Avocación y delegación de competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria, Contratación y Compras, Patrimonio Municipal y Cementerio, D^a. Lucía de Luz Pontón.



4.1. Avocar las competencias delegadas en la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria, Contratación y Compras, Patrimonio Municipal y Cementerio, D^a. Lucía de Luz Pontón, adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2021.

4.2. Delegar en el Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria, Contratación y Compras, Patrimonio Municipal y Cementerio, D^a. Lucía de Luz Pontón, las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público municipal no ubicados en los barrios anexionados de Valdenoches, Iriépal, Taracena y Usanos, de duración superior a 15 días naturales, y relativas a materias distintas a las de Mercado de Abastos, Protocolo y Festejos, Cultura y Deportes, rodajes cinematográficos, filmaciones y fotografía, así como al ámbito competencial del Área de Desarrollo, Urbano, Limpieza y Sostenibilidad, con facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Junta de Gobierno Local, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión de procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Quinto.- Avocación y delegación de competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alberto Rojo Blas.

5.1. Avocar las competencias delegadas en el Sr. Alcalde-Presidente D. Alberto Rojo Blas, adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2020.

5.2. Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alberto Rojo Blas, las competencias en materia de otorgamiento y gestión de autorizaciones demaniales sobre bienes de dominio público municipal para la realización de actividades ocasionales, por una duración no superior a 15 días naturales, y relativas a materias distintas a las de Mercado de Abastos, Protocolo y Festejos, Cultura y Deportes, rodajes cinematográficos, filmaciones y fotografía o al ámbito competencial del Área de Desarrollo, Urbano, Limpieza y Sostenibilidad, con facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en las citadas materias y que sean competencia de esta Junta de Gobierno Local, así como la resolución de los recursos administrativos y la suspensión de procedimiento respecto de las facultades delegadas.

Sexto.- En materia de contratación y patrimonio (cementerio).

6.1 Acordar dejar sin efecto, la delegación efectuada en materia de contratación a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria, Contratación y Compras, Patrimonio Municipal y Cementerio, D^a. Lucía de Luz Pontón, en el punto segundo del acuerdo tercero adoptado por la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019; y la delegación efectuada en materia de contratación a la Sra. Concejala Delegada de



Hacienda y Gestión Presupuestaria, Contratación y Compras, Patrimonio Municipal y Cementerio, D^a. Lucía de Luz Pontón, apartado segundo, del acuerdo de delegación adoptado por la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2020; así como dejar igualmente sin efecto la delegación efectuada en materia de contratación a D^a María Pilar Sánchez Castor en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de noviembre de 2019.

6.2 Avocar las competencias delegadas en la Sra. Concejala Coordinadora del Área de Seguridad Ciudadana, Transición Ecológica y Transparencia y Concejala Delegada de barrios anexionados, D^a. M^a del Pilar Sánchez Castro, en materia de Patrimonio, adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de noviembre de 2019.

En Guadalajara, a 25 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo Blas